



Cerro Sombrero, 14 de mayo de 2013.

NUM. 367/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por la Srta. Daniela Miranda Pereiras.
- 2) Código del Trabajo.
- 3) El Contrato de Trabajo de la funcionaria.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **DANIELA MIRANDA PEREIRA**, Auxiliar de aseo del Jardín Infantil "Pastorcitos", que se hizo efectivo el medio día del viernes 10 de mayo de 2013.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento Educación Municipal, a la interesada, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VÁRGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde